

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que asigna a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

5/sep/2019	ACUERDO de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que asigna a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano, las atribuciones correspondientes a la Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
------------	---

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se asignan a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano las atribuciones correspondientes a la Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, comprendidas en los artículos 12 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mismas que deberán ser ejercidas conforme a la normatividad vigente.

SEGUNDO

La persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de la asignación de atribuciones conferida en el presente Acuerdo, intervendrá directamente en los asuntos que juzgue necesarios.

TERCERO

El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su expedición, y hasta la fecha en que entre en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que asigna a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano, las atribuciones correspondientes a la Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 5 de septiembre de 2019, Número 4, Cuarta Sección, Tomo DXXXIII).

Dado en San Andrés Cholula, Puebla, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecinueve. La Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla. **C. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA**. Rúbrica.